

**ALFONSO DE CEBALLOS-ESCALERA Y GILA**  
**Marqués de la Floresta**  
*Académico Director*

**LAS ARMAS DEL  
SERENISIMO SEÑOR  
PRINCIPE DE ASTURIAS**

**Dibujos de Don Angel Frontán Ocaña**



**Boletín  
de la  
Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía**

**Número 1**

**Madrid**

**Octubre 1988**



**ALFONSO DE CEBALLOS-ESCALERA Y GILA**  
**Marqués de la Floresta**  
*Académico Director*

**LAS ARMAS DEL**  
**SERENISIMO SEÑOR**  
**PRINCIPE DE ASTURIAS**

**Dibujos de Don Angel Frontán Ocaña**

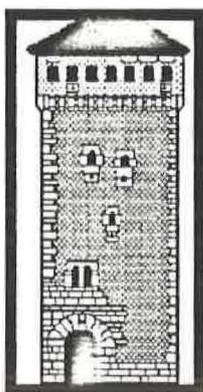


**Boletín**  
**de la**  
**Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía**

**Número 1**

**Madrid**

**Octubre 1988**



## **TORREON DE LA MARQUESA**

*AMV*

*Editora e Impresora  
Plaza de Medina del Campo 1  
40001-Segovia*

*Dep. Legal. SG-13/90*

## LAS ARMAS DEL PRINCIPE DE ASTURIAS

*Por el Marqués de la Floresta*

El uso de emblemas o símbolos parece históricamente consustancial a toda institución o personaje, que se sirven de ellos para distinguirse y diferenciarse. En Europa posémos, desde el siglo XII, un sistema propio de símbolos que recibe el nombre de Heráldica o ciencia de los escudos de armas, cuyo uso es de gran tradición especialmente en las Monarquías. La edad del Príncipe de Asturias, que pudiera ocasionar una muy próxima necesidad de usar un emblema privativo distinto del de su regio padre (y que lógicamente cabe suponer sea precisamente de carácter heráldico siguiendo la costumbre de su Real Familia), ha hecho que la definición o blasonamiento de tal Escudo de Armas despierte el interés de diversos estamentos, comenzando por la Corona misma, y siguiendo por los heraldistas de formación sólida y otros que no la tienen tan sólida pero cuya facundia sin fundamento es desgraciadamente escuchada, incluso por las más altas instancias.

Es por ello que esta Real Academia, considerando su obligación especial, ha decidido elaborar un informe histórico y heráldico, que de una vez por todas concluya la controversia, asiente la verdad, y evite que se tomen equivocadas decisiones ahora que aún es tiempo de evitarlas, y con ello el ridículo en que sin duda se caería ante la Europa culta, en donde estos asuntos se tratan con mucha más altura y atención que en este Reino, donde antes se presta oídos a un *erudito a la violeta* que a un verdadero estudioso.

Este dictámen será conciso (aunque sobre este asunto pudiera escribirse un grueso tratado), partiendo del criterio de que lo que se pretende es blasonar para el Príncipe unas armerías distintas o diferenciadas de las de Su Majestad, y constará pues de una somera introducción histórica en que se examinarán los antecedentes y sistemas usados tradicionalmente en la Heráldica en general y en la española en particular, para finalmente ofrecer unas conclusiones o propuestas heráldicas atinentes al tema propuesto.

Convendrá comenzar señalando que en la Heráldica española existen básicamente dos métodos para, dado un mismo blasón familiar, distinguir entre los diversos miembros del linaje (sobre todo entre el jefe de familia, su heredero, y los hijos menores de su sangre): la **brisura** y la llamada **diferencia de armas** (1). La brisura, tradicional en la heráldica franconormanda, es el sistema más extendido. Se basa en introducir en el escudo un distintivo, generalmente de menor importancia pero bien visible, que sin alterar las piezas o figuras esenciales que identifican al linaje, nos indiquen claramente que nos hallamos ante las armas de un hijo segundo (reservando las armas puras o plenas para el jefe de la familia). La brisura puede así consistir en la inversión de los esmaltes, el aumento o disminución de las piezas, la suma de una nueva pieza, o la modificación de una pieza. La suma de nueva pieza es la más general: un lambel, un escusón o francocuartel, una banda, una bordura.

La *diferencia de armas*, que es la tradicional en Castilla a partir de la aparición del cuartelado (invención castellana del siglo XIII, de enorme éxito en toda Europa), consiste en organizar los blasones de los Infantes menores en un escudo cuartelado que, alterando bien el cuartel de Castilla o bien el de León pero conservando siempre los colores originales de las Armas Reales, recuerde éstas a primera vista; en ocasiones y siempre fuera de la Casa reinante, se ha utilizado también un partido dimidiado. Veamos ahora cómo fué la tradición europea comparada en esta cuestión (2).

En Europa, recordemos que normalmente se *brisa*, tal y como hoy en día aún hace corrientemente la Corona de Inglaterra con los escudos de armas de sus príncipes, comenzando por el heredero Príncipe de Gales (la Heráldica inglesa es la más meticulosa y racional en esta materia de las brisuras), utilizando

---

1.- Esta distinción entre brisura y diferencia de armas no suelen hacerla los tratadistas, que consideran la segunda una mera variante de la primera; no obstante sí la hacemos aquí para una mayor claridad y comprensión de la tradición heráldica española al respecto.

2.- Es esencial la obra de Faustino Menéndez-Pidal de Navascués, "Las brisuras en las Casas Soberanas de la España medieval".

para ello un complicado sistema de lambes con sobrecargas diversas. En Francia en cambio, donde tan arraigadas estuvieron las brisuras que allí precisamente nacieron (comenzando por los hijos segundos de la Casa Real), curiosamente el Heredero no brisaba, sino que, desde el 1349, *diferenciaba* sus armas de las del Rey, cuartelando las de su Casa (las lises de Francia) con las de sus antepasados los Delfines del Viennois (que es precisamente un delfín), cuyo territorio es señorío particular suyo.

Y aquí conviene detenerse antes de continuar, porque es quizá de esta conocida combinación heráldica de la que algunos osados mentecatos deducen en su ignorancia, que el Príncipe de Asturias debería cuartelar en su escudo las Armas del Principado de Asturias (la llamada Cruz de la Victoria en campo de azur). Olvidan tan preclaros exponentes de la facundia nacional que el Delfín de Francia lleva esos delfines por herencia de sangre de sus antepasados los Delfines del Viennois (que ya usaban estas armas antes de su unión a Francia y, esto es lo más importante, las usaban como armas *familiares*, y nunca *territoriales*). Las armas del Principado de Asturias son, además de relativamente modernas, siempre armas territoriales y no familiares (por ello nunca han figurado en los escudos de los Reyes de León y Castilla). Es una norma heráldica elemental que en un escudo personal sólo se incluyan armerías familiares, heredadas por derecho de sangre; y en cualquier caso, es de principio que nunca se combinen en un mismo blasón armerías de naturaleza diferente como son las armas *familiares* y las *armas territoriales*, que sólo podrían combinarse como elemento muy secundario. Pues bien, hay *expertos en Heráldica* que pretenden justamente esto, combinar las armas dinásticas del Príncipe con las territoriales de su Principado de Asturias (¿y por qué no las de Viana o las de Gerona?). Incluir la Cruz de la Victoria dentro de las Armas del Príncipe sería un error heráldico calificable de disparate antológico y verdaderamente histórico. Luego volveremos, no obstante, sobre lo que puede hacerse heráldicamente con la Cruz de la Victoria.

Prosiguiendo este panorama vemos cómo, en el Reino de Navarra, la Casa de Evreux impone como era de esperar costumbres francesas; y entonces los Infantes solían *brisar*, utilizando generalmente para

ello las borduras. El Príncipe Heredero trajo siempre las mismas armas del Rey, pero combinadas de manera diferente. Por citar sólo un ejemplo, el famoso Príncipe de Viana usó un partido de Aragón y Aragón-Sicilia, y brochante un palo cuartelado de Navarra y Evreux.

En la Corona de Aragón los usos heráldicos del Príncipe Heredero variaron con los tiempos. Hasta el siglo XIV se siguió la costumbre castellana de no diferenciar las Armas del Rey de las de su Heredero. En el reinado de Pedro IV el Ceremonioso (1336-1387), se intentó establecer un sistema de brisuras más riguroso, introduciendo modas francesas, e intentando brisar las armas del Heredero y demás Infantes (por cierto, se hizo uso del lambel con sobrecargas para el Infante Don Martín); esta novedad no cuajó, y en los sucesivos reinados volvieron a ser unas mismas las Armas del Rey y las del Príncipe (3).

En los Reinos de Castilla se pueden distinguir tres periodos. El primero, desde la aparición del cuartelado en la Heráldica Real hasta el siglo XIV, se usa la *diferencia de armas*. Así lo vemos, por ejemplo, en el caso de los hijos de San Fernando: el Infante heredero trae las armas paternas puras (entonces se decían *derechas*), mientras que los demás Infantes las diferencian mediante varias combinaciones. Así Don Alfonso (luego Rey Alonso el Sabio), trae plenas las armas paternas; Don Fadrique trae sólo un castillo de oro en gules; Doña Berenguela el cuartelado de Castilla y León más una bordura componada de castillos y águilas; Don Enrique trae un cuartelado de Castilla y una cruz florenzada; Don Manuel un cuartelado de Castilla con la mano alada empuñando la espada; Don Felipe, un cuartelado de Castilla con un águila; Don Luís, un cuartelado de Castilla con tres fajas (los colores siempre asemejando los de las Armas Reales). Esta costumbre se mantiene hasta el siglo XIV, en que desaparece la diferencia de armas; recordemos pues que ni antes ni después, hasta la edad moderna, los Herederos ni diferencian ni brisan las armas paternas.

---

3.- Martí de Riquer, "Heráldica Catalana des l'any 1150 al 1550". *Quaderns Crema, Barcelona, 1983. Págs. 122 y ss.*

Con el advenimiento de la Casa de Austria se introducen en la Heráldica Real castellana (española por extensión), algunas costumbres europeas, tales que la brisura. Y efectivamente aparecen brisados los escudos de los Príncipes de Asturias en los numerosos blasonarios que hemos examinado correspondientes a la Insigne Orden del Toisón de Oro (4). La brisura consiste en añadir sobre las Armas Reales, un lambel de tres dientes o pendientes; generalmente es de plata o de azur, y no lleva carga alguna. Así por ejemplo aparecen las armas del Príncipe Don Carlos, luego Carlos I (brisadas de un lambel de plata); de su hermano el Infante Don Fernando que fué luego Emperador (este diferenció las Armas Reales, aunque en los armoriales aparecen simplemente brisadas con un lambel de plata); del Príncipe Don Felipe, luego Felipe II (un lambel de plata o de azur); del Príncipe Don Carlos (un lambel de plata o de azur); del Príncipe Don Felipe, más tarde Felipe III (un lambel de plata, o de plata ondeado de azur); del Príncipe Don Felipe, que fué Felipe IV (un lambel de plata); del Infante Don Carlos (un lambel, que en algunos armoriales se dice de plata, y en otros de plata ondeado de azur) y del Infante Cardenal Don Fernando (un lambel de tres piés, cargados de Flandes, Tirol y Hungría), sus hermanos; y por fin del Príncipe Don Baltasar-Carlos (un lambel de azur).

Aunque pudiera argumentarse que ese uso del lambel por los Reyes de Armas del Toisón, siempre flamencos, sería una mera representación gráfica no corroborada por un uso efectivo por el interesado, convendrá que recordemos al famoso Ambrosio de Morales, en unas instrucciones manuscritas que dió para la sepultura del Príncipe Don Carlos (+1568), donde dice textualmente que "*las Armas del Príncipe son las mismas que las del Rey ... y después desto se ha de poner su lambeau azul que atraviesa sobre Castilla y Aragón, con sus tres dientes pequeños, que así lo manda el Rey...*"; o sea que el mismo Rey conoce que a

---

4.- Real Academia de la Historia, Col.Salazar y Castro, I-1, fols.265 y ss. (Armorial del Toisón de Oro, ilustrado con dibujos en tinta coloreados con acuarelas, quizá debido a Soto, mediados del siglo XVII). Biblioteca de Palacio, Mss.II-332 (facsimil del Gran Armorial del Toisón de Oro, de Antonine de Beaulincourt, año de 1559). Idem., Mss. II-1608 (Armorial del Toisón de Oro, mediados del siglo XVIII, firmado P.F.C., dibujos a tinta y acurela). No debe dejar de consultarse a Don Faustino Menéndez-Pidal de Navascués, nuestro primer heraldista, en su "Heráldica Medieval Española: la Casa Real de León y Castilla" (Hidalguía, Madrid, 1982).

su hijo le correspondía efectivamente tal brisura. Parece testimonio de una gran autoridad como para tenerlo muy en cuenta (5).

Muy poco uso de las diferencias de armas y de las brisuras se hizo desde el reinado de Felipe IV en adelante. El bastardo Don Juan-José de Austria brisaba las Armas Reales con un filete en barra. El Cardenal Infante Don Luís de Borbón lo hizo con un lambel. Los bastardos de la Casa de Borbón usan solamente las armas de Anjou, brisadas o diferenciadas de alguna manera. Aunque en algunas ocasiones (Carlos III), vemos diferencias entre armerías del Rey y del Príncipe, evidentemente se deben a consideraciones distintas de la relación paterno-hereditaria (así, la herencia de los Ducados de Parma y anejos). Convendrá también deshechar las brisuras que figuran en los escudos de la Familia Real sobre sepulturas del Panteón Real de El Escorial, pues sobre ser muy modernas, jamás se utilizaron realmente por los respectivos interesados (6).

Ya en época de Felipe IV comenzó a regularse con mayor precisión el uso de las coronas, estableciéndose que la Real fuera cerrada con ocho diademas de perlas, y la del Príncipe tan solo con cuatro diademas. Parece que desde entonces la única diferencia usada entre las Armas del Rey y las del Príncipe de Asturias, fuese precisamente ésta de la Corona.

Me parece también oportuno que recordemos que los Reyes de España han usado tradicionalmente, desde el siglo XVIII, dos armerías diferentes según las ocasiones: los llamados Escudo Grande y Escudo Pequeño. El primero incluye todas las Armas Dinásticas (Borbón-Anjou, Castilla y León, Aragón, Granada, Sicilia, Jerusalén, Austria, Flandes, Borgoña, Tirol, Brabante, Parma (Farnesio) y Toscana (Médicis); su

---

5.- *Real Academia de la Historia, legajo 11-8167, carpeta 32.*

6.- *Francisco F.de Bethencourt: "La heráldica en El Escorial". Revista de Historia y Genealogía Española, núm.4, pp.145 (Madrid, 1912). Allí se confirma por tan doctísima autoridad esta afirmación sobre los sepulcros escorialenses.*

blasonamiento se ha modificado varias veces, señaladamente por Felipe V, Carlos III y Alfonso XIII. El Escudo Pequeño es, desde Felipe V a Alfonso XII, sólo un cuartelado de Castilla y León, con la granada y el escusón de Anjou; y desde Alfonso XII a Juan Carlos I, un cuartelado de Castilla, León, Aragón y Navarra con la granada y el escusón de Anjou.

Desde el siglo pasado, con el advenimiento del sistema constitucional, el Escudo Pequeño se ha venido utilizando con un sentido *oficial*, de cargo, mientras que el Escudo Grande se ha reservado más bien como armas dinásticas o *personales* del Monarca. El Augusto Señor Conde de Barcelona ha usado siempre las grandes armerías, mientras que su hijo el Rey no lo ha hecho nunca. Don Juan Carlos I ha introducido pues dos novedades en la Heráldica Real que no nos parecen acertadas: el olvido del Escudo Grande, de tanta tradición en España, y el consiguiente olvido del cuartelado de Castilla y León (que no cabe en el Escudo Pequeño), instaurado por San Fernando en el siglo XIII, y usado ininterrumpidamente por todos sus sucesores hasta el actual Monarca, símbolo precisamente del Rey de Castilla (ningún otro miembro de la Casa Real podía usar este cuartelado de Castilla y León). Estas omisiones deben subsanarse inmediatamente, bien recuperando el uso del Escudo Grande por parte de Su Majestad, bien haciéndolo su hijo el Príncipe de Asturias.

Cuestión distinta aunque relacionada con la anterior es la del Pendón Real. Desde la Edad Media, en Castilla siempre fué éste de color púrpura (rojo oscuro), derivado modernamente hacia el morado; pero ya en nuestros días se impuso a Su Majestad (siendo aún Príncipe), el de color azul que usualmente trae (7), rechazando el púrpura (rojo oscuro, casi morado) por suponer impertinentemente a este color tan usado en la Heráldica Real española concomitancias republicanas, y rompiendo así otra antigua tradición española. Ya que no lo hace Su Majestad, el Pendón del Príncipe debiera volver al color púrpura.

---

7.- Decreto de la Jefatura del Estado número 814, de 22 de Abril de 1971.

Vistos estos antecedentes, fundamentales a nuestro juicio y muy poco considerados por algunos conocidos ignorantes, nuestras conclusiones son las siguientes:

**Primera:** La tradición española clásica (medieval) es constante en cuanto a la posible distinción entre las Armas del Rey y las Armas del Príncipe heredero: prácticamente no existió en Castilla, y rarísimamente en Aragón.

**Segunda:** Durante la época en que reinó la Casa de Austria, las Armas del Príncipe se distinguieron de las del Rey mediante una *brisura*, que siempre fué un lambel (de azur o de plata); distinguiéndose también en ocasiones las Coronas de ambas Personas Reales. Desde el advenimiento de la Casa de Borbón la única distinción fué el timbre de la Corona.

**Tercera:** Por todo lo anterior, y aunque históricamente en España se han diferenciado en pocas ocasiones las Armas del Rey de las de su heredero, hoy día tal diferencia se hace imprescindible porque en una Monarquía Constitucional las Armas del Rey son un símbolo oficial que nadie, ni siquiera su hijo primogénito, debe utilizar simultáneamente; siguiendo así fielmente la antigua tradición heráldica europea.

**Cuarta:** Para blasonar de manera diferente las Armas del Príncipe de Asturias de las que trae Su Majestad, deben simplemente brisarse éstas con un lambel de azur, como siempre han hecho los Príncipes de Asturias en los casos semejantes antes relacionados; y timbrarlas de Corona de Príncipe (cerrada por sólo cuatro diademas de perlas).

**Quinta:** En cuanto a los demás ornamentos exteriores de estas armas, indudablemente deben ser acoladas del collar de la Insigne Orden del Toisón de Oro; y será conveniente también mantener la Cruz de Borgoña por su significado europeo.

**Sexta:** Respecto a la pretensión, novedosa e impertinente (aunque comprensible por otra parte), de blasonar de alguna manera la Cruz de la Victoria, concluimos que dada su naturaleza territorial sólo puede figurar en dos partes del escudo: o bien cargando el diente central del lambel, bien como ornamento exterior, pendiente de una cinta de azur, y por fuera del collar del Toisón de Oro que tiene la preferencia.

**Séptima:** El Príncipe de Asturias debe usar alternativamente de Armas Grandes y Armas Pequeñas, que serán pues las Reales aunque brisadas con el citado lambel de azur.

**Octava:** El Pendón del Príncipe de Asturias debe ser de color púrpura o rojo oscuro, cargado en su centro de sus Armas (Escudo Pequeño ú oficial).

**Novena:** Lo ocurrido en este caso y otros anteriores, demuestra la necesidad imprescindible para la Real Casa del nombramiento de cualificados Reyes de Armas, Heraldos ú otros organismos consultivos en estas materias, que eviten los desatinos que fácilmente pueden cometerse en estas materias tan delicadas y notorias.

Y para concluir este somero informe, añadimos a continuación un dibujo que representa la versión ideal de las Armas del Príncipe de Asturias (Escudo Grande y Escudo Pequeño), en sus exactas dimensiones, acompañadas de su blasón; así como de su Pendón propio.

### ARMAS DEL PRINCIPE DE ASTURIAS

#### (Escudo Pequeño ú Oficial)

*Escudo cuartelado; primero de Castilla, segundo de León, tercero de Aragón y cuarte de Navarra; entado en punta de plata con una granada de sinople abierta y frutada de gules; brochante al centro, escusón de Borbón-Anjou. Brisado en los cuarteles superiores de un lambel de tren dientes de azur (el central cargado de la Cruz de la Victoria). Timbrado de Corona de Príncipe, acolado de la Cruz de Borgoña de gules, y rodeado del collar del Toisón de Oro.*

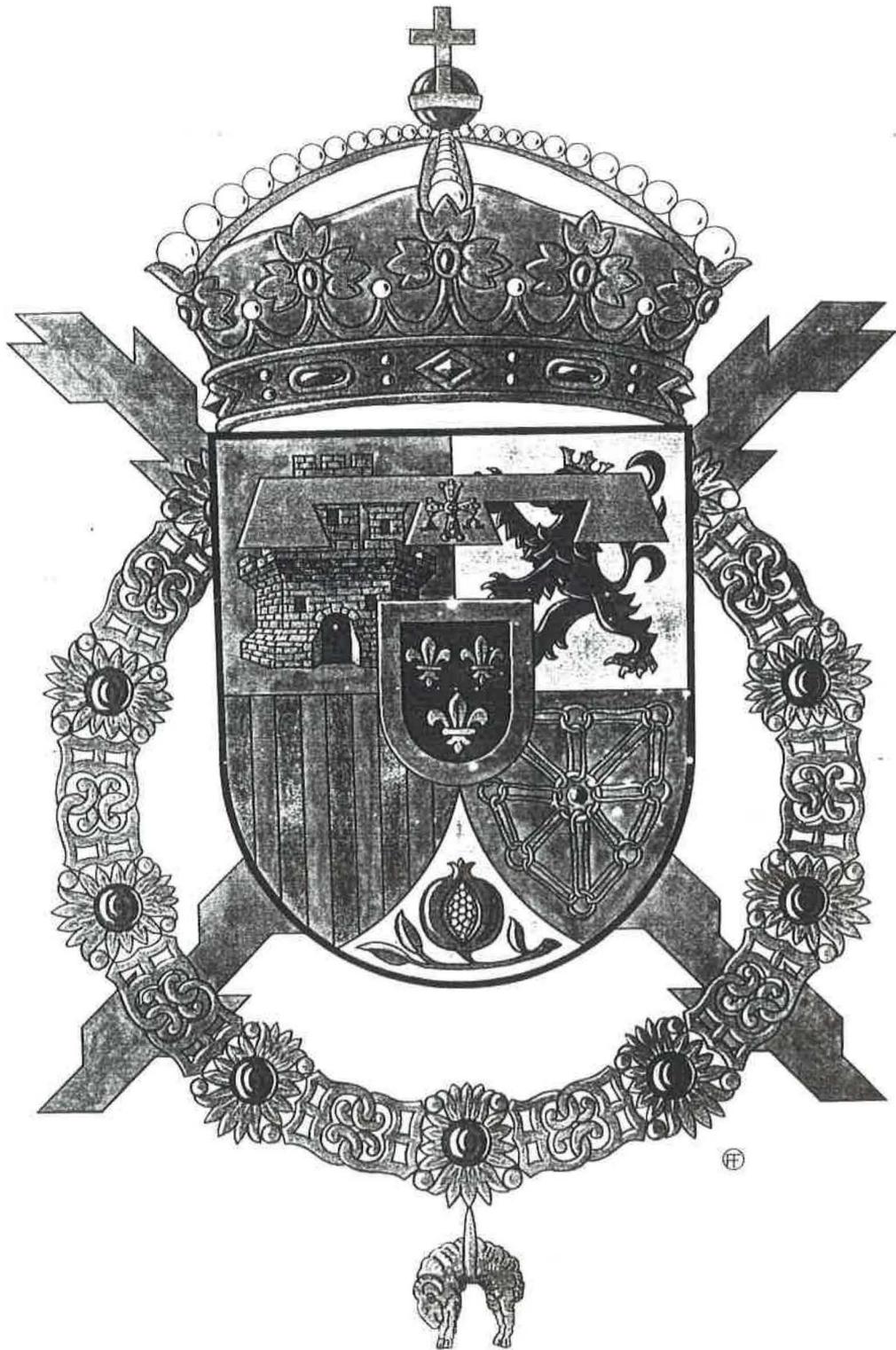
### ARMAS DEL PRINCIPE DE ASTURIAS

#### (Escudo Grande o Propio)

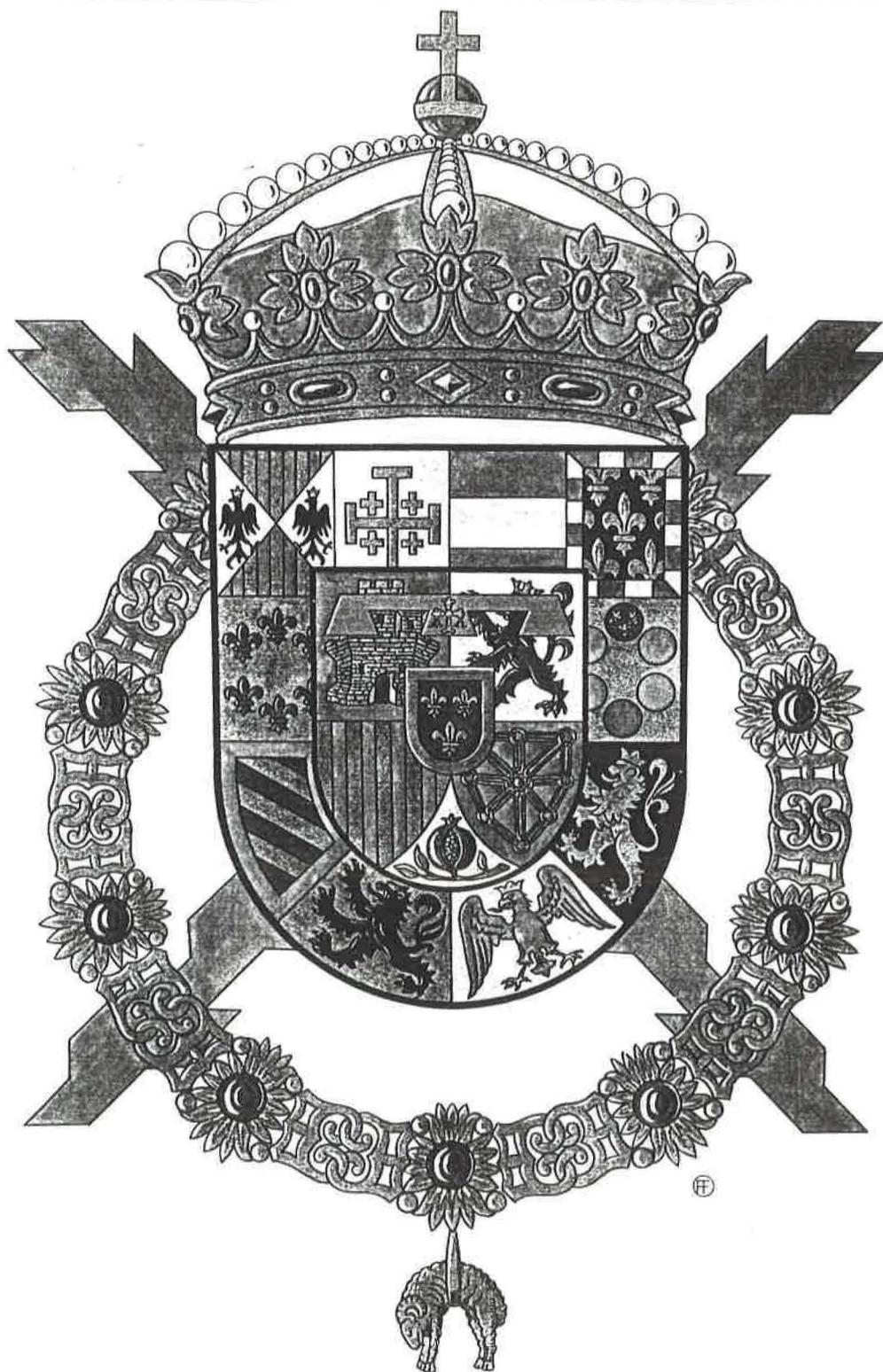
*Escudo partido de uno y cortado de dos. Primero de Aragón-Sicilia; segundo de Jerusalén; tercero de Austria; cuarto de Borgoña moderno; quinto de Parma; sexto de Toscana; séptimo de Borgoña antiguo; octavo de Brabante; entado en punta de Flandes, partido de Tirol. Sobre el todo, un cuartelado de Castilla, León, Aragón y Navarra, entado en punta de Granada, brisado sobre Castilla y León de un lambel de azur de tres caídas, la central cargada de la Cruz de la Victoria. Sobre el todo del todo, escusón de Francia-Anjou. Timbrado de la Corona del Príncipe, acolado de la Cruz de Borgoña de gules, y rodeado del collar del Toisón de Oro.*

### PENDON DEL PRINCIPE DE ASTURIAS

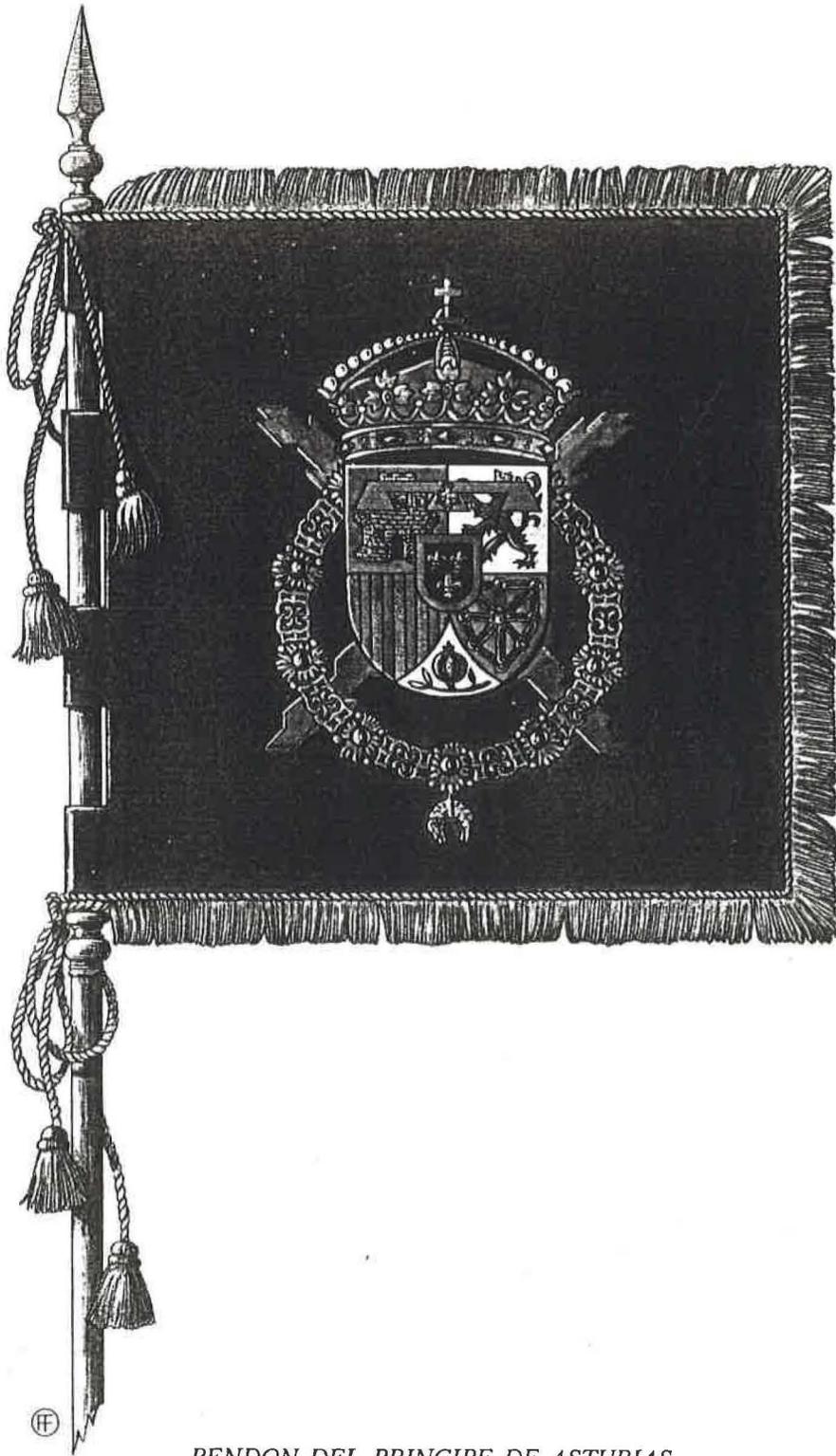
*Bandera cuadra de color rojo oscuro, cargada en su centro de las Armas del Príncipe, en sus colores.*



ARMAS OFICIALES DEL PRINCIPE DE ASTURIAS



*ARMAS GRANDES DEL PRINCIPE DE ASTURIAS*



*PENDON DEL PRINCIPE DE ASTURIAS*



